

pliegos se verificará en el salón de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de estas subastas autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y Municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., del día ..... de ..... de 1968, referente a la subasta de las obras de pavimentación del camino de Miralbueno, tramo primero, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados en los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 12 de diciembre de 1968.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.—El Alcalde, Mariano Horno Liria.—7.440-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de urbanización parcial en prolongación de la calle de José Pellicer.**

**Objeto y tipo de la subasta:** Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de urbanización parcial en prolongación de la calle de José Pellicer, por el precio tipo en baja de 785.466,28 pesetas.

**Duración del contrato y forma de verificar los pagos:** El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será el que está dispuesto en el pliego de condiciones facultativas. El pago, mediante certificación de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos Municipales.

**Antecedentes:** Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría General durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

**Garantía provisional:** La de 15.709 pesetas.

**Garantía definitiva:** Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición:** El que figura al final del presente anuncio.

**Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos:** El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Urbanismo, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Excelentísima Corporación.

**Lugar, día y hora en que se verificará su apertura:** El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de su-

bastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y Municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., del día ..... de ..... de 1968, referente a la subasta de las obras de urbanización parcial en la prolongación de la calle de José Pellicer, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 12 de diciembre de 1968.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.—El Alcalde, Mariano Horno Liria.—7.441-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Departamentos Marítimos

##### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de octubre de 1968 por el buque «Rosa Náutica», de la matrícula de Bilbao, folio 2.302, al buque de la matrícula de San Sebastián «Simesarga», folio 1.585.

Este edicto fué publicado con fecha 7 de noviembre de 1968, pero por haberse sufrido error mecanográfico se invirtió el orden de los buques, siendo el «Rosa Náutica» el que prestó el servicio y no el «Simesarga», como se había reseñado en el expresado edicto.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina

del Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que se funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 5 de diciembre de 1968.—El Juez, Luis Regalado.—6.889-E.

#### Sectores Navales

##### MALAGA

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de S. Naval Málaga

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de diciembre de 1968 por el buque «Mi Juanito», de la matrícula de Málaga, folio 2.665, al «Pepito García», de la matrícula de Melilla, folio 815.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de

treinta días a partir de la publicación del presente edicto aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 13 de diciembre de 1968.—El Juez, Carlos Sanjuán.—6.913-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Delegaciones Provinciales

##### PONTEVEDRA

Relación de depósitos necesarios sin interés que se hallan incursos en la prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 10 de noviembre de 1929 por haber transcurrido el plazo reglamentario sin que sus propietarios hayan realizado gestión alguna para su devolución o renovación del resguardo ni ejercido ninguna otra gestión que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados y su importe adjudicado al Estado si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos.

Pontevedra, 28 de noviembre de 1968.—El Delegado de Hacienda.—6.870-E.

RELACION QUE SE CITA

Fecha constitución		Nombre y apellidos		Importe		Fecha constitución		Número de entrada		Número de Registro		Nombre y apellidos		Importe	
D.	M. A.	D.	M. A.	D.	M. A.	D.	M. A.	D.	M. A.	D.	M. A.	D.	M. A.	D.	M. A.
19	1	1922	Agustín Uberna Senra	4.466,23	318	640	1922	Juan Villar	9,—	163	1923	Juan Villar	9,—		
31	1	1922	Aduana Villagarcía	454,50	327	671	1922	Troncoso y Santodomíng	670,—	176	1923	Troncoso y Santodomíng	670,—		
27	2	1922	Manuel Durán Cerviño	160,—	328	674	1922	Antonio Vidales	25,—	179	1923	Antonio Vidales	25,—		
4	3	1922	Manuel C. López	410,—	342	710	1922	Cándido Barros	30,—	181	1923	Cándido Barros	30,—		
4	3	1922	José Rivas Rodríguez	25,—	345	721	1922	Arrendataria Tabacos	1.205,—	185	1923	Arrendataria Tabacos	1.205,—		
4	3	1922	Ramón Crespo	25,—	346	722	1922	La misma	127,—	187	1923	La misma	127,—		
8	3	1922	Tesorero Hacienda	68,35	347	724	1922	Juan Madriñán	55,—	188	1923	Juan Madriñán	55,—		
9	3	1922	El mismo	266,—	353	731	1922	Filiberto Sampedro Outerlo	73,—	191	1923	Filiberto Sampedro Outerlo	73,—		
17	3	1922	Francisco Rodríguez	10,40	357	739	1922	Delegado de Hacienda	190,—	195	1923	Delegado de Hacienda	190,—		
17	3	1922	El mismo	10,40	358	740	1922	Tesorero de Hacienda	230,18	200	1923	Tesorero de Hacienda	230,18		
30	3	1922	Manuel Ribadulla	50,—	367	752	1922	Indalecio Carrera Piedra	156,75	203	1923	Indalecio Carrera Piedra	156,75		
3	4	1922	Narciso Nores Salgado	112,—	6	1	1922	El mismo	121,—	204	1923	El mismo	121,—		
5	4	1922	Laurentino Fernández Terrón	333,—	9	16	1922	José Vázquez Estévez	206,57	206	1923	José Vázquez Estévez	206,57		
10	4	1922	Primitivo Cortés Vila	50,—	13	20	1922	«Vidriera Callega, S. A.»	771,09	207	1923	«Vidriera Callega, S. A.»	771,09		
10	4	1922	Dionisio Rivas Taboada	50,—	21	28	1922	Tesorero de Hacienda	0,05	209	1923	Tesorero de Hacienda	0,05		
10	4	1922	José Area Brea	50,—	44	28	1922	El mismo	15,03	210	1923	El mismo	15,03		
10	4	1922	Eliás Fernández	50,—	55	51	1922	Eduardo Madriñán	322,—	213	1923	Eduardo Madriñán	322,—		
10	4	1922	Manuel Iglesias	50,—	66	52	1922	Secr. Juzgado Primera Instancia	217,—	214	1923	Secr. Juzgado Primera Instancia	217,—		
10	4	1922	Anticoto Miguez	50,—	78	73	1922	José Alonso Portas	75,—	225	1923	José Alonso Portas	75,—		
10	4	1922	Antonio Constenla Nodar	17,—	117	85	1922	José Barreiro Rivas	7,—	230	1923	José Barreiro Rivas	7,—		
27	4	1922	José Jorge	50,—	112	125	1922	Manuel Portela Villanueva	25,—	231	1923	Manuel Portela Villanueva	25,—		
28	4	1922	José Rey Tato	50,—	117	130	1922	Arrendataria Tabacos	500,—	233	1923	Arrendataria Tabacos	500,—		
3	5	1922	José Prieto	50,—	193	211	1922	La misma	24,70	236	1923	La misma	24,70		
3	5	1922	Manuel Fernández	50,—	200	218	1922	Ricardo García Longoria	3,10	241	1923	Ricardo García Longoria	3,10		
6	5	1922	Andrés Couceiro Bea	50,—	232	250	1922	El mismo	64,15	244	1923	El mismo	64,15		
10	5	1922	Constantino Seoane	170,—	243	263	1922	Avelino Cachafeiro Bugallo	15,—	248	1923	Avelino Cachafeiro Bugallo	15,—		
12	5	1922	Manuel Nogueira	50,—	247	265	1922	Antolino Alvarez	50,—	249	1923	Antolino Alvarez	50,—		
15	5	1922	Manuel Prieto Diéguez	50,—	258	282	1922	José R. Lorenzo	200,—	255	1923	José R. Lorenzo	200,—		
15	5	1922	Manuel Fernández	50,—	270	294	1922	José Carlos Graña	1.500,—	256	1923	José Carlos Graña	1.500,—		
18	5	1922	Alfredo Fernández	50,—	338	365	1922	Ernesto Silva Losada	30,—	257	1923	Ernesto Silva Losada	30,—		
18	5	1922	Marcelino Pampín	50,—	343	385	1922	Andrés Fernández Díaz	14,—	259	1923	Andrés Fernández Díaz	14,—		
24	5	1922	Antonio Toimil	16,—	362	391	1922	Carlos Suárez Oya	291,60	260	1923	Carlos Suárez Oya	291,60		
6	6	1922	Benjamín Lois Lois	250,—	365	399	1922	Hdo. Prov. Maritima Vigo	5.237,32	280	1923	Hdo. Prov. Maritima Vigo	5.237,32		
17	6	1922	Delegado Hacienda	638,20	369	408	1922	Saturrino Pérez Iglesias	2.490,—	284	1923	Saturrino Pérez Iglesias	2.490,—		
20	6	1922	Juan Fernández Crespo	16,15	371	411	1922	El mismo	1.387,—	281	1923	El mismo	1.387,—		
20	6	1922	Ramón Francisco y María Vidal	34,60	373	413	1922	José Prego Lemos	100,—	282	1923	José Prego Lemos	100,—		
20	6	1922	Antonio Manuel Vidal	36,90	377	417	1922	Manuel Marquez Dominguez	100,—	283	1923	Manuel Marquez Dominguez	100,—		
20	6	1922	José Trelles Bea	59,90	380	420	1922	Claudio Sotelo Loureiro	29,65	284	1923	Claudio Sotelo Loureiro	29,65		
20	6	1922	Carmen y Ramona García	46,10	381	421	1922	Juan Prego Romero	92,—	286	1923	Juan Prego Romero	92,—		
20	6	1922	Francisco Guillan Lores	25,35	384	425	1922	Manuel Malvares Calvo	50,—	288	1923	Manuel Malvares Calvo	50,—		
21	6	1922	Ramón, Juan y Emilio Noria Otero	9,20	385	426	1922	Daniel Vazquez Dominguez	16,—	289	1923	Daniel Vazquez Dominguez	16,—		
21	6	1922	Rosalino Otero	55,30	386	427	1922	Saturrino Pérez Iglesias	2.940,—	292	1923	Saturrino Pérez Iglesias	2.940,—		
21	6	1922	Francisco Camiña	52,50	391	445	1922	José González Barreiro	699,75	307	1923	José González Barreiro	699,75		
10	7	1922	Ayuntamiento Marin	2,781,50	392	446	1922	Ramiro Paredes Quintas	1,655,—	314	1923	Ramiro Paredes Quintas	1,655,—		
11	7	1922	Andrés Vazquez	25,—	393	448	1922	Roberto Fernández Rodríguez	58,—	317	1923	Roberto Fernández Rodríguez	58,—		
13	7	1922	Rosario Otero Vidal	10,—	394	453	1922	Amador Ruibal	3,10	318	1923	Amador Ruibal	3,10		
13	7	1922	José Brea	16,15	396	456	1922	José Ramón Lorenzo, p. «Sociedad Ge-	960,—	319	1923	José Ramón Lorenzo, p. «Sociedad Ge-	960,—		
19	7	1922	Benito y María Pérez	147,45	375	415	1922	neral Callega de Electricidad»	192,55	320	1923	neral Callega de Electricidad»	192,55		
20	8	1922	Secr. Judicial Pontevedra	2,825,—	406	580	1922	Sociedad «Eléctrica de Pontevedra»	32,—	321	1923	Sociedad «Eléctrica de Pontevedra»	32,—		
31	8	1922	Ramón Abilleira	25,—	407	588	1922	Manuel Durán Cerviño	35,—	322	1923	Manuel Durán Cerviño	35,—		
2	9	1922	Banco de Vigo	1,825,—	408	593	1922	Manuel Fernández	114,—	323	1923	Manuel Fernández	114,—		
7	10	1922	Francisco Pereiro Pena	20,—	415	672	1922	Adolfo Ferriba	410,—	324	1923	Adolfo Ferriba	410,—		
13	10	1922	Peregrina Ferro	50,—	419	686	1922	José R. Lorenzo, Hdo. Cia. Electricidad	217,45	325	1923	José R. Lorenzo, Hdo. Cia. Electricidad	217,45		
23	10	1922	Camilo Fernández	7,—	420	696	1922	Manuel Vazquez Taboada	50,—	326	1923	Manuel Vazquez Taboada	50,—		
23	10	1922	Emilio Lorenzo Bastos	652,—	421	699	1922	Hortensio Gamallo	50,—	327	1923	Hortensio Gamallo	50,—		
23	10	1922	El mismo	5,850,—	422	700	1922								
25	10	1922	Ricardo Magarinos	27,—	423	703	1922								
25	10	1922	Dario Fole Malvar	450,—	427	762	1922								
30	10	1922	El mismo	450,—	428	763	1922								
30	10	1922	El mismo	225,—	429	774	1922								
30	10	1922	Daniel Eiroa	31,10	439	788	1922								

803.—	Manuel Fontán .....	128	1924	6	3	70	Manuel Rodríguez Rey .....	440	1922	789
17.026,85	Enrique Pérez Ríos .....	139	1924	6	7	272,95	Daniel Carrero .....	441	1922	801
25.—	Luis Sáenz Castro .....	141	1924	6	7	405.—	José Dena Magán .....	455	1923	972
74,70	José Bello Caroy .....	142	1924	6	7	425.—	Tabacalera .....	462	1923	984
112,90	José Alonso .....	145	1924	6	7	180.—	La misma .....	465	1923	987
766,19	Manuel Liauguer .....	155	1924	6	12	50.—	La misma .....	466	1923	988
74,70	Manuel Galbán Berenguer .....	162	1924	6	12	1.000.—	Juzgado Instrucción .....	26	1923	35
100.—	Juan Pajarinos Corvo .....	165	1924	6	14	22.—	Lorenzo Suárez .....	33	1923	45
22,35	Justo Guisasa .....	201	1924	6	26	12.—	José Maceira .....	34	1923	46
86,65	Indalecio Carrera .....	202	1924	6	26	32.—	Manuel Durán Cervino .....	72	1923	114
200.—	Narciso Nores, Gerente «Hulla Blanca» .....	208	1924	6	28	154.—	José González .....	87	1923	129
150.—	Rafael Sáenz Díez .....	2	1924	7	4	50.—	Manuel Barreiro Matalobos .....	103	1923	146
1.245,30	Intendencia Marítima Ferrol .....	5	1924	7	7	50.—	Manuel Gómez .....	116	1923	160
250.—	Francisco Otero Goday .....	11	1924	7	29	50.—	Manuel García Pérez .....	124	1923	169
500.—	Manuel Durán .....	18	1924	8	11	50.—	José Peiteado Rivas .....	127	1923	173
50.—	Manuel Costa Juncal .....	58	1924	8	13	50.—	José B. Moreira .....	140	1923	186
50.—	Bernardino Toboada .....	63	1924	8	21	3.807,39	«Tranvía Eléctrico Vigo» .....	143	1923	190
50.—	Salvador Rocafort .....	70	1924	8	23	3.731,69	El mismo .....	144	1923	191
50.—	Manuel Vázquez Fernández .....	75	1924	8	25	1.516,16	El mismo .....	146	1923	192
250.—	Benigno Barros .....	80	1924	8	25	1.048,54	El mismo .....	145	1923	193
7,50	Enrique Salvado .....	81	1924	8	26	50.—	José Dávila Gago .....	153	1923	202

VALENCIA

Habiéndose ordenado por la 6.ª Jefatura Regional de Transportes la incautación de seis depósitos constituidos a su disposición, para responder de las obligaciones inherentes a la autorización concedida a sus titulares, y no obrando en su poder los resguardos correspondientes a los mismos, se anuncia al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929. Los depósitos que se citan son:

- Matrícula M-109.116. Titular: Antonio Boigues Panach, Importe: 7.500 pesetas.
- Matrícula M-89.387. Titular: Jesús Moreno Valiente, Importe: 7.500 pesetas.
- Matrícula B-230.193. Titular: Vicente García Bou, Importe: 7.500 pesetas.
- Matrícula M-168.213. Titular: Pedro Gasque, Importe: 2.000 pesetas.
- Matrícula M-322.333. Titular: José María Estefe Orero, Importe: 7.500 pesetas.
- Matrícula M-115.731. Titular: Rafael Boigues Panach, Importe: 7.500 pesetas.

Valencia, 11 de diciembre de 1968.—El Delegado de Hacienda.—6.903-E.

Administraciones Principales de Aduanas

BALEARES

Por desconocerse el actual paradero de don Jaime Fuster Llull, por el presente edicto se le notifica:

Que como consecuencia del acta de intervención de una embarcación tipo «Constelación», denominada «Tabaré», levantada por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal el día 15 de octubre del corriente año, se incoa en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 110 de 1968, pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes durante el periodo de información, que se fija en quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de esta notificación.

Palma de Mallorca, 9 de diciembre de 1968.—El Administrador, Joaquín Torrella.—6.762-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarías de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña María de Carmen Beobide Iguarán.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y riegos.

Cantidad de agua que se pide: 60 litros por minuto.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial y regata «Otsarramendi».

Término municipal en que radicarán las obras: Hernani (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presen-

tar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 15 de noviembre de 1968.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—3.841-D.

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Expropiaciones

Declaradas implícitamente de urgencia las obras para la construcción del canal de la margen izquierda de la zona regable del Guadarranque, desde el kilómetro 8 al límite del término con San Roque, en término municipal de Castellar de la Frontera (Cádiz) correspondiente al Plan Coordinado del Guadalhorce, por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967, e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y bienes afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», en el periódico «Diario de Cádiz» y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera, para que en el plazo de quince (15) días hábiles pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación, que se publica a continuación.

Relación de propietarios y bienes afectados por las obras de construcción del canal de la margen izquierda de la zona regable del Guadarranque, desde el kilómetro 8 al límite del término con San Roque, término municipal de Castellar de la Frontera (Cádiz)

Propietario número 1: Doña Victoria Eugenia Fernández de Córdoba y Fernández de Henestrosa.

Domicilio: Casa Pilatos, Sevilla.

Colono: Don Fernando Vázquez Troya.

Domicilio: Cortijo Venta Gámez, Estación de San Roque, Cádiz.

Polígonos afectados: Números 4-6, 7, 8 y 9.

Parcelas: 15 del polígono 4-6, una del polígono 7, una del polígono 8 y tres del polígono 9.

Nombre del paraje: «El Chapatal».

Cultivos según Catastro: Monte alto, alcornocal, matorral y labor seco.

Superficie a ocupar temporalmente: Parcela 15, 11-03-97 hectáreas; parcela 1, 13-63-60 hectáreas; parcela 1, 7-89-40 hectáreas; y parcela 3, 19-81-02 hectáreas.

Total: 52-37-99 hectáreas.

Superficie a expropiar aproximada de la ocupación temporal: Parcela 15, 7-85-00 hectáreas; parcela 1, 9-95-20 hectáreas; parcela 1, 5-70-00 hectáreas, y

parcela 3, 14-18-62 hectáreas. Total: 37-68-82 hectáreas.

Málaga, 13 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Director, José A. Gállego Urruela. 6.916-E.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Fondo de Garantía y Pensiones de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 29 de abril de 1968, falleció en Oviedo el obrero Domingo Amigó García, de veinticinco años de edad, natural de Degaña (Oviedo), hijo de Domingo y de María, domiciliado en Rebollar (Oviedo), que trabajaba al servicio de José González García.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo (Alcalá, 56, Madrid).

Madrid, 7 de diciembre de 1968.—El Director.—6.844-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### GRANADA

##### Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctrica del Litoral, Sociedad Anónima», con domicilio en Málaga (calle de la Maestranza, número 4).

Objeto: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública a efectos de imposición de servidumbre de paso de la instalación de línea de alta tensión aérea a 25 KV., de 10.194 metros de longitud, desde el límite de la provincia con la de Almería hasta Albuñol (Granada), para hacer posible la electrificación de diversas elevaciones de aguas en esta zona.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por la instalación de referencia podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria (paseo de los Basílicos, número 10) dentro del plazo reglamentario de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», estando a disposición de los mismos durante el expresado plazo un ejemplar del proyecto presentado.

Granada, 2 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candenás.—3.962-D.

#### LA CORUÑA

##### Sección de Industria

##### Expediente número 22.234

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en la parroquia de Santa María de Ruitis, del Ayuntamiento de Culleredo.

Características: Estación transformadora «Haciadama», situada en la margen izquierda de la carretera de Haciadama a Vilaboa, a la altura del kilómetro 0,505, de 30 KVA., relación de transformación 14.500 ± 5 por 100/400-230 voltios. Esta estación transformadora será alimentada por una línea a 15 KV. de 60 metros de longitud, con origen en el circuito Grella-Cros, de igual tensión de la empresa peticionaria y con término en la estación transformadora dicha. Estación transformadora «Famallal», situada en el lugar de Vilaboa de Abajo, en el bajo de un edificio situado en la margen izquierda de la carretera N-550, La Coruña-Tuy, a la altura del kilómetro 7,200, de 160 KVA., relación de transformación 15.000 ± 2,5-7,5/398-230/230-133 voltios. Esta estación transformadora se alimentará por una línea a 15 KV. de 1.235 metros de longitud (1.225 en aérea y 30 en subterránea), con origen en el mismo circuito que la anterior y con término en la estación transformadora de referencia. Red de distribución en baja tensión que parte de la estación transformadora de «Haciadama».

Presupuesto: 735.065 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, primero, La Coruña.

La Coruña, 28 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—3.906-D.

\*

#### Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña (calle de Fernando Macías, número 2).

Finalidad: Independizar sus líneas eléctricas de las de la Empresa «Termac», en el sector de Monte Alto, del Ayuntamiento de La Coruña.

Características: Línea a 3 KV., de 519 metros de longitud total, con dos tramos: primero, de 83 metros de longitud, con origen en la línea de igual voltaje de la Empresa «Termac», en las proximidades de la estación transformadora «Termac número 1», y con término en el poste de hormigón, de 11 metros de altura, situado en las inmediaciones de la estación transformadora «La Lagoa», de FENOSA; segundo, de 436 metros de longitud, con origen en el pórtico cercano a la estación transformadora «Carretera de la Torre», de FENOSA, en el que se conectará la línea de «Termac», que alimenta sus instalaciones en Adormideras, y con término en la estación transformadora «Termac número 2». Los dos tramos quedarán unidos por la línea «Termac», que une las estaciones transformadoras «Termac 1» y «Termac 2».

Presupuesto: 66.841,50 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria (calle de Fernando Macías, número 35, 1.º, La Coruña).

La Coruña, 29 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—3.939-D.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Dirección General de Prensa

#### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Parroquia de San Ignacio de Loyola», de Bilbao, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Parroquia de San Ignacio de Loyola», de Bilbao.

Domicilio: Plaza del Caudillo, número 6, Bilbao.

Título de la publicación: «San Ignacio, Comunidad Parroquial».

Lugar de aparición: Bilbao.

Periodicidad: Semanal.

Formato: Doble folio.

Número de páginas: Cuatro.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 4.200.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información semanal de la vida de la barriada y movimiento parroquial a todos los feligreses.

Comprende los temas de comentario evangélico del domingo, selección de textos pontificios, conciliares y episcopales; movimiento del archivo parroquial, entrevistas a representantes de obras parroquiales, culturales y recreativas de la barriada; temas de animación del espíritu comunitario parroquial, avisos y comunicaciones de interés parroquial y de barrio.

Director: Don Julio Capuzano Cantero (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 4 de diciembre de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—10.734-C.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de alumbrado público de la avenida Ruiz Jiménez, del polígono «El Valle», de Jaén

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de alumbrado público de la avenida Ruiz Jiménez, del polígono «El Valle», sito en el término municipal de Jaén. El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Jaén (calle Reyes Católicos, número 1) durante las horas de oficina.

Lo que, de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 11 de diciembre de 1967.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.7.283-A.

**ILUSTRES COLEGIOS NOTARIALES**

MADRID.

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Antonio Callejón Amaro, el cual sirvió las Notarías de Santibáñez de Vidriales, del Colegio Notarial de Valladolid; Briones, del Colegio de Burgos; Castillo de las Guardas, del Colegio de Sevilla; Orgiva, Campillos, Guadix y Almería, del Colegio de Granada; Totana, del Colegio de Albacete, y Madrid (capital).

Lo que se pone en conocimiento, conforme determina el artículo 32 del Reglamento notarial, para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubieran lugar.

Madrid, 21 de noviembre de 1968.—El Decano.—10.812-C.

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S. A.**

*Pago de dividendo*

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado distribuir a las acciones números 1 al 15.187.689, inclusive, un dividendo complementario con cargo al ejercicio de 1968 de 17,54 pesetas por acción, que deducido el impuesto de rentas de capital será de 14,90 pesetas líquidas por título.

Dicho dividendo se satisfará en efectivo desde el día 2 de enero de 1969, contra presentación de los extractos nominativos para su estampillado, en cualquiera de las sucursales de este Banco, en el Banco de Vitoria (Vitoria) o en el Banco Garriga Nogués (Barcelona).

Madrid, diciembre de 1968.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Pérez Escolar.—10.892-C.

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S. A.**

*Dividendo pasivo*

En cumplimiento del acuerdo de emisión y puesta en circulación de las 1.518.769 acciones de este Banco, números 17.672.949 al 19.191.717, inclusive, el Consejo de Administración ha dispuesto que desde el día 20 del mes de diciembre en curso y hasta el día 20 del mes de enero próximo, los señores accionistas propietarios de las referidas acciones deberán satisfacer 125 pesetas por título en concepto de segundo y último dividendo pasivo del 50 por 100 del nominal de las expresadas acciones, quedando así completado el desembolso de su valor nominal.

El pago se efectuará contra presentación de los extractos de inscripción, para su estampillado, en cualquiera de las sucursales de este Banco, en el Banco de Vitoria (Vitoria) o en el Banco Garriga Nogués (Barcelona).

Madrid, diciembre de 1968.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Pérez Escolar.—10.891-C.

**HOTELERA DEL AMPURDAN, S. A.**

*Convocatoria para la constitución del Sindicato de Obligacionistas*

A tenor del artículo 125 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y con relación a la emisión de obligaciones hipotecarias establecida por escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Tomás Caminal Casanovas a 14 de julio de 1964, se convoca a los tenedores de las obligaciones hipotecarias de tal emisión para la celebración de la Asamblea constitutiva del Sindicato de Obligacionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 7 de enero de 1969, a las doce horas, en Barcelona, en la oficina sita en la Rambla de Cataluña, 66, tercero D, con el siguiente orden del día:

1.º Constitución del Sindicato de Obligacionistas previsto por el artículo 113 de la mencionada Ley.

2.º Examen de la gestión del Comisario provisional, aprobación o censura de la misma y confirmación en el cargo o designación de la persona que haya de sustituirle.

3.º Determinación del Reglamento interno del Sindicato de Obligacionistas, ajustándolo en lo previsto al régimen establecido en dicha escritura de emisión.

Los tenedores de las obligaciones podrán delegar su representación, voz y voto para dicha Asamblea constitutiva del Sindicato mediante carta dirigida al efecto al Presidente de la misma.

Barcelona, 17 de diciembre de 1968.—El Comisario provisional, José Alsius Granes.—10.864-C.

**HOTELERA DEL AMPURDAN, S. A.**

*Convocatoria para la constitución del Sindicato de Obligacionistas*

A tenor del artículo 125 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y con relación a la emisión de obligaciones simples establecida por escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Tomás Caminal Casanovas a 14 de julio de 1964, se convoca a los tenedores de las obligaciones simples de tal emisión para la celebración de la Asamblea constitutiva del Sindicato de Obligacionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 7 de enero de 1969, a las trece horas, en Barcelona, en la oficina sita en la Rambla de Cataluña, número 66, tercero D, con el siguiente orden del día:

1.º Constitución del Sindicato de Obligacionistas previsto por el artículo 113 de la mencionada Ley.

2.º Examen de la gestión del Comisario provisional, aprobación o censura de la misma y confirmación en el cargo o designación de la persona que haya de sustituirle.

3.º Determinación del Reglamento interno del Sindicato de Obligacionistas, ajustándolo en lo previsto al régimen establecido en dicha escritura de emisión.

Los tenedores de las obligaciones podrán delegar su representación, voz y voto para dicha Asamblea constitutiva del Sindicato mediante carta dirigida al efecto al Presidente de la misma.

Barcelona, 17 de diciembre de 1968.—El Comisario provisional, Luis Coronel de Palma.—10.865-C.

**ESPAÑOLA DE CEMENTOS, S. A.**

*Acuerdo de disolución*

Por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 5 de noviembre de 1968, de esta Sociedad, se acordó la disolución de la misma.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los acreedores interesados y público en general, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de noviembre de 1968. — 10.789-C.

**CRISBAL, S. A.**

El Consejo de Administración de la «S. A. Crisbal» convoca a los señores accionistas para celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 27 de enero de 1969, a las diecinueve horas, y en su domicilio social, y, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procediere, del acta de la Junta anterior.

2.º Propuesta de aumento del capital social.

3.º Ruegos y preguntas.

Mallatío, 11 de diciembre de 1968.—El Secretario del Consejo.—3.987-D.

**NEUMAC, S. A., Y PERVITECNIC, S. A.**

Acordada por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 1 de diciembre de 1968, de cada una de dichas Sociedades, la fusión de «Neumac, Sociedad Anónima», y «Pervitecnic, S. A.», absorbiendo la primera a la segunda, se pone en general conocimiento a los efectos previstos en el artículo 134, siguientes y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza 6 de diciembre de 1968.—El Consejo de Administración de cada una de las Sociedades.—3.961-D.

y 3.ª 20-12-1968

**CARBOMETAL, S. A.**

(En disolución)

Acordada por la Junta general extraordinaria de accionistas, en reunión celebrada el quince de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, la disolución de esta Sociedad, se hace público que el balance a que se refiere el artículo 165 de la Ley de 17 de julio de 1951 es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas ejercicios anteriores.	2.366.352,38
Pérdidas año de 1968 .....	117.903,09
Total .....	2.484.255,47
Pasivo:	
Capital .....	2.000.000,00
Aportaciones de socios .....	484.255,47
Total .....	2.484.255,47

Bilbao, 7 de noviembre de 1968.—10.783-C.

**GAFAS MODERNAS SOCIEDAD ANONIMA,**

(GAMO)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en público conocimiento que en la Junta general extraordinaria celebrada el día 28 de junio del año 1966 se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Disolver la Sociedad «Gafas Modernas, S. A.» (GAMO), que desde dicho día entró en periodo de liquidación.

2.º Nombrar liquidador de la Sociedad con las facultades previstas en el artículo 160 de la citada Ley a don Giorgio Melloni Baravalle, mayor de edad, casado, domiciliado en Barcelona, calle Alfonso XII, 79.

Masnou, 15 de noviembre de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.727-C.

**FINANCIERA DE URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S. A.**

De acuerdo con el artículo 56, en relación con el 53, ambos de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en sus oficinas de la casa B, planta baja, puerta segunda, bloque 11, del barrio del Pilar, de esta capital, el día 17 de enero próximo, a las

cinco de la tarde, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día, 18, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Informe de la Gerencia sobre la situación económico-financiera de la Sociedad y regularización de las cuentas.
- 2.º Ampliación de capital.
- 3.º Propuesta de planes económicos para la nueva etapa de la Sociedad.
- 4.º Cambio de domicilio social.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 14 de diciembre de 1968.—La Gerencia.—10.781-C.

#### HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.

##### Pago cupón de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que a partir de su vencimiento, 1 de enero próximo, se procederá al pago del cupón número 29 de las obligaciones vivas emisión 1954, cuyo importe bruto es de 32,50 pesetas.

El líquido a satisfacer, una vez efectuado la deducción de los impuestos, es de veinticuatro pesetas con setenta céntimos por cupón.

Esta operación se realizará en las oficinas de Madrid de los siguientes Bancos: Central, Español de Crédito, Santander, Hispano Americano y Rural y Mediterráneo.

Madrid, 16 de diciembre de 1968.—El Consejo de Administración.—10.815-C.

#### SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE INMOBILIARIA COLOMINA G. SE- RREANO, S. A.

##### Pago cupón número 7

A partir del próximo día 31 de diciembre, y en las oficinas sociales (San Bernardo, números 97-99, Madrid), se procederá al pago del cupón número 7, vencimiento 31 de diciembre de 1968, de las obligaciones emitidas por esta Sociedad, emisión 1965, 7.8948 por 100.

La cantidad líquida a percibir, una vez deducido impuestos, será la de treinta pesetas por cupón.

Madrid, 16 de diciembre de 1968.—Javier Rodríguez-Sastre Díaz.—10.802-C.

#### VALLEHERMOSO, S. A.

*Amortización de bonos convertibles (emisión 24 de enero de 1964) y canje de los mismos por acciones de la Sociedad*

Se pone en conocimiento de los tenedores de dichos bonos que el próximo día 5 de febrero de 1969 se cumple el plazo establecido en las condiciones de emisión para su amortización o canje por acciones de la Sociedad, a elección de los poseedores de los títulos.

Los tenedores que opten por la amortización en metálico tendrán derecho a cobrar el nominal de los títulos amortizados con una prima de 57 pesetas por título, libre de impuestos.

El reembolso de los títulos, así como el cobro de la prima de amortización, se harán efectivos, contra entrega de aquellos, en las oficinas centrales en Madrid de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Central, Popular Español y en la Confederación Española de las Cajas de Ahorro a partir de la indicada fecha del 5 de febrero de 1969.

Los tenedores que opten por el canje de los títulos por acciones de la Sociedad tendrán derecho a ello de acuerdo con las condiciones de emisión, valorándose a tal efecto los bonos a la par y las acciones al tipo de cambio de 161,045 por 100, y debiendo satisfacer en metálico las fracciones necesarias para completar un número entero de acciones.

El canje podrá efectuarse mediante la entrega de los bonos en las mismas oficinas bancarias designadas anteriormente durante el plazo comprendido entre el 5 de enero y el 5 de febrero de 1969, ambos inclusive. De acuerdo con las condiciones de la emisión, las acciones de «Vallehermoso, S. A.», de 500 pesetas nominales se valorarán al precio de 805,225 pesetas y cada tenedor recibirá por lo tanto una acción de «Vallehermoso, Sociedad Anónima», por cada 805,225 pesetas nominales de bonos, debiendo satisfacer en metálico la cantidad necesaria para completar la última fracción.

Las acciones de «Vallehermoso, S. A.», se entregarán completamente desembolsadas y libres de gastos y con derecho a participar en los beneficios sociales desde el 5 de febrero de 1959.

Transcurrido el día 5 de febrero de 1969 sin que los obligacionistas hagan uso de su derecho de canje, se entenderá que renuncian a él y optan por la amortización de sus títulos.

Madrid, 14 de diciembre de 1968.—El Consejero Secretario, Carlos Díaz y Díaz.

#### VALLEHERMOSO, S. A.

##### Pago del cupón número 10 de bonos convertibles

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos convertibles al portador de 1.000 pesetas nominales emitidos por la Sociedad en 24 de enero de 1964, al 6,90 por 100 anual, que a partir del próximo día 5 de febrero de 1969 se hará efectivo el cupón número 10 y último, a razón de 34,50 pesetas por título, que previa deducción del impuesto sobre rentas del capital resulta un líquido por título de 26,22 pesetas.

El pago se efectuará en las oficinas principales en Madrid de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Central, Popular Espa-

ñol y en la Confederación Española de las Cajas de Ahorro mediante la entrega del cupón número 10.

A fin de simplificar las operaciones de conversión para aquellos tenedores de bonos que opten por dicha modalidad, el pago del cupón tendrá lugar simultáneamente con la presentación de los bonos al canje en las fechas comprendidas entre el 5 de enero y 5 de febrero de 1969, ambas inclusive.

Madrid, 14 de diciembre de 1968.—El Consejero-Secretario, Carlos Díaz y Díaz. 4.010-5.

#### TARTARICO DE ARAGON, S. A.

(Antes «Armisen, S. A.»)

##### Ampliación de capital

Se hace público a los efectos legales correspondientes, de conformidad con el artículo 87 de la Ley de Sociedades Anónimas, que en la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada con fecha 3 de diciembre de 1968, se acordó ampliar el capital social en 13.000.000 de pesetas con lo cual el mismo quedará fijado en 30.000.000 de pesetas.

Madrid, 14 de diciembre de 1968.—El Secretario del Consejo de Administración, Félix Vázquez de Sola Otero.—10.816-C.

#### ALUMBRAMIENTOS DE AGUAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de enero próximo, a las cinco de la tarde en primera convocatoria, en el domicilio de avenida de la Victoria, 63, planta A (Pedralbes).

De no haber suficiente capital representado se convoca desde ahora segunda convocatoria para el día siguiente 28 a la misma hora y en el citado domicilio.

##### Orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance del ejercicio de 1968.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 13 de diciembre de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración, 4.006-5.

#### DISTRIBUIDORES TEXTILES REUNIDOS, S. A.

(En liquidación)

BARCELONA

Brug, número 21

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 14 del corriente mes de diciembre acordó disolver la Compañía «Distribuidores Textiles Reunidos, S. A.».

Barcelona, 16 de diciembre de 1968.—10.893-C.

ADMINISTRACION

VENTA Y TALLERES

Trafalgar 29 Tel.: 257 07 06

MADRID 10

## GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 2,00 ptas  
Atrasado ..... 3,00 ptas

Suscripción anual:

España ..... 600,00 ptas  
Extranjero ..... 750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar 29.
- Editora Nacional Avenida José Antonio. 51.
- Quiloso de avenida José Antonio. 23 (Montera)
- Quiloso de Puerta del Sol. 1.
- Quiloso de Alcalá-Goya.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiloso de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).